

Lic. Edgar Abraham Amador Zamora  
Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas  
Dr. La Vista 144, Acceso 1 Primero Piso  
Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc  
C.P. 06720, México D.F.



Octubre 27, 2016

Estimado Secretario Amador:

**Re: Acciones de calificación de Fitch que afecta las calificaciones de la Ciudad de México:**

Fitch (ver definición abajo) ratificó la calificación crediticia de la Ciudad de México en 'AAA(mex)'. La Perspectiva crediticia es Estable. Asimismo, se realizaron acciones de calificación sobre los financiamientos:

- Emisión CBPF48, saldo de MXN7,000 millones al 30 de junio de 2016, se ratifica en 'AAA(mex)vra'.
- Emisión GDFCB 07, saldo de MXN575 millones, se ratifica en 'AAA(mex)vra';
- Emisión GDFCB 07-2, saldo de MXN606.3 millones, se ratifica en 'AAA(mex)vra';
- Emisión GDFCB 10-2, saldo de MXN2,521 millones, se ratifica en 'AAA(mex)vra';
- Emisión GDFCB 11, saldo de MXN163.4 millones, se ratifica en 'AAA(mex)vra';
- Emisión GDFECB 12, saldo de MXN2,500 millones, se ratifica en 'AAA(mex)vra';
- Emisión GDFECB 13, saldo de MXN2,126.9 millones, se ratifica en 'AAA(mex)vra'.
- Emisión GDFECB 14, saldo de MXN2,500 millones, se ratifica en 'AAA(mex)vra'.
- Emisión GDFECB 15, saldo de MXN1,382 millones, se ratifica en 'AAA(mex)vra'.
- Emisión GDFECB 15-2, saldo de MXN2,500 millones, se ratifica en 'AAA(mex)vra'

En el Anexo I se detallan los fundamentos de las calificaciones.

Al asignar y dar seguimiento a sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y colocadores y de otras fuentes que Fitch considera fidedignas. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con su metodología de calificación, y obtiene una verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida en que dichas fuentes se encuentren disponibles para un determinado título valor o en una jurisdicción determinada.

La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance que obtenga de la verificación de un tercero variará dependiendo de la naturaleza del título valor calificado y su emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en la cual el título valor calificado es ofertado y vendido y/o la ubicación del emisor, la disponibilidad y naturaleza de información pública relevante, el acceso a la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros, tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordados, valuaciones, informes actuariales, informes





técnicos, opiniones legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto al título valor específico o en la jurisdicción en particular del emisor, y una variedad de otros factores.

Los usuarios de las calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación factual exhaustiva, ni la verificación por terceros, pueden asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación sea exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la veracidad de la información que proporcionan a Fitch y al mercado a través de los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros, y abogados con respecto a las cuestiones legales y fiscales. Asimismo, las calificaciones son inherentemente prospectivas y consideran supuestos y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Por consiguiente, a pesar de la verificación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no fueron previstas en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirectamente, para comprar, vender, realizar o mantener cualquier inversión, préstamo o título valor, o para llevar a cabo cualquier estrategia de inversión respecto de cualquier inversión, préstamo, título valor o cualquier emisor. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier inversión, préstamo o título valor para un inversionista en particular (incluyendo sin limitar, cualquier tratamiento normativo y/o contable), o la naturaleza de la exención fiscal o impositiva de los pagos efectuados con respecto a cualquier inversión, préstamo o título valor. Fitch no es su asesor, ni tampoco le está proveyendo a usted ni a ninguna otra persona asesoría financiera o legal, servicios de auditoría, contables, de estimación, de valuación o actuariales. Una calificación no debe ser vista como una sustitución a dicho tipo de asesoría o servicios.

Las calificaciones se basan en los criterios y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son el producto del trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es el único responsable por la calificación. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones ahí expresadas. Los individuos son nombrados para fines de contacto solamente.

La asignación de una calificación o llevar a cabo una acción de calificación por parte de Fitch, no constituye su consentimiento para usar su nombre como experto en relación con cualquier declaración de registro u otros trámites bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes. Fitch no autoriza la inclusión de sus calificaciones en ningún documento de oferta en ninguna instancia en donde las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes requieran dicha autorización. Fitch no autoriza la inclusión de esta carta comunicando nuestra acción de calificación en ningún documento de oferta. Usted entiende que Fitch no ha dado su autorización para, y no autorizará a, ser nombrado como un "experto" en relación con cualquier declaración de registro u otros trámites bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes, incluyendo pero no limitado a la Sección 7 de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los Estados Unidos. Fitch no es un "suscriptor" o "vendedor" conforme estos términos son definidos bajo las leyes del mercado u otras directrices normativas, reglas o recomendaciones, incluyendo

sin limitación las Secciones 11 y 12(a)(2) de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los Estados Unidos, ni ha llevado a cabo las funciones o tareas asociadas con un "suscriptor" o "vendedor" bajo este acuerdo.

Fitch continuará monitoreando la calidad crediticia y manteniendo calificaciones sobre los Emisor/Títulos Valor. Es importante que usted puntualmente nos proporcione toda la información que puede ser material para las calificaciones para que nuestras calificaciones continuen siendo apropiadas. Las calificaciones pueden ser incrementadas, bajadas, retiradas o colocadas en Rating Watch debido a cambios en, adiciones a, exactitud de o inadecuación de información o por cualquier otro motivo que Fitch considere suficiente.

Ninguna parte de esta carta tiene como intención o debe ser interpretada como la creación de una relación fiduciaria entre Fitch y usted o entre nosotros y cualquier usuario de las calificaciones.

En esta carta "Fitch" significa Fitch Ratings Limited, en conjunción con cualquier sucesor en interés de dichas entidades.

Nos complace haber tenido la oportunidad de poder servirle. Si podemos ayudarlo en otra forma, por favor comuníquese al 81 8399 9100.

Atentamente,

Fitch

  
\_\_\_\_\_  
Alfredo Saucedo Céspedes  
Director

  
\_\_\_\_\_  
Román Sánchez Serra  
Director



## Anexo I – Fundamentos de la Calificaciones

Fitch Ratings ratificó la calificación de ‘AAA(mex)’, correspondiente a la calidad crediticia de la Ciudad de México (CDMX); la Perspectiva Crediticia es Estable. Al mismo tiempo, ratificó la calificación de las emisiones bursátiles de CDMX en ‘AAA(mex)vra’. Las acciones de calificación se enlistan al final de este comunicado.

### FACTORES CLAVE DE LAS CALIFICACIONES

La calificación de CDMX se sustenta en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley General de Deuda Pública de los Estados Unidos Mexicanos. En él se establece que la totalidad de la deuda contraída por la Ciudad se considera una obligación del Gobierno Federal. Su contratación está sujeta a la aprobación del Congreso de la Unión y se rige por los lineamientos marcados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En tales circunstancias, la calidad crediticia de la deuda de CDMX es igual a la del Gobierno Federal, es decir, ‘AAA(mex)’.

De igual forma, CDMX posee fortalezas crediticias tales como indicadores de deuda y sostenibilidad satisfactorios. Presenta políticas de gestión y administración sólidas. Además, el desempeño presupuestal es fuerte y su perfil socioeconómico es dinámico que se reflejan en indicadores positivos.

En términos de deuda pública, Fitch estima que para los próximos 2 años CDMX seguirá presentando un nivel de deuda adecuado con condiciones muy favorables que permitirían un servicio de la deuda manejable. A junio de 2016, esta última ascendió a MXN71,107 millones. En la misma fecha, la deuda indirecta era por MXN110.1 millones.

Para 2016 y 2017 se estiman indicadores de endeudamiento menores a 0.50 veces(x) los ingresos disponibles y 2.0x el ahorro interno (AI) respectivamente. Además, el servicio de la deuda estimado para 2016 y 2017 representaría menos de 30% del AI, proporción satisfactoria. CDMX emitirá certificados bursátiles por hasta MXN4,500 millones en 2016.

En las 10 emisiones ratificadas por Fitch se observan coberturas del servicio de la deuda robustas de más de 3.0x en el último ejercicio. Además, la operación de pago se mantiene conforme a lo estipulado en los contratos de crédito y fideicomiso.

El desempeño presupuestal ha sido satisfactorio y Fitch espera que continúe de la misma forma para los próximos 2 años, a pesar de un posible recorte de recursos federales para la Ciudad. En 2015, se registró un superávit fiscal por 4.3% de los ingresos totales y, a junio de 2016, continua la misma tendencia. Esto es resultado de las políticas de gestión en el control en el gasto operacional (GO) que incrementó 10.5% en 2015 y las medidas implementadas para aumentar la recaudación de ingresos propios que crecieron 13% en 2015.

Fitch observa dos fortalezas crediticias que son la generación de AI, misma que continúa elevada, y la liquidez adecuada. En promedio de los últimos 3 años, la tasa de AI asciende a MXN31,412 millones; 22% respecto los ingresos fiscales ordinarios (IFOs). Las políticas implementadas en liquidez permiten que la caja cubra una proporción alta del pasivo de corto plazo; al cierre de 2015 la cobertura fue de 0.70x.

El sector paraestatal depende de los subsidios y aportaciones recibidos por el sector central, principalmente el sistema Metro, y el sector de salud pública y asistencial. Los ingresos propios cubren alrededor de 40% de su gasto corriente y 60% de sus erogaciones son cubiertas con las transferencias y aportaciones del sector central.

Finalmente, Fitch no observa un impacto significativo en términos de gestión y administración dentro de la estructura de las finanzas públicas derivado de la reforma política de CDMX. Las políticas principales de recaudación de ingresos y ejecución del gasto seguirán siendo administrado por una dependencia única, la Secretaría de Finanzas de CDMX. Igualmente, la deuda de la Ciudad seguirá considerándose obligación del Gobierno Federal de acuerdo a la figura constitucional estipulada en el artículo primero de la Ley de Deuda del Gobierno Federal.

Por otra parte, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex), es el organismo encargado de proveer los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, el cual está incorporado financieramente al Sector Central. Los requerimientos altos de infraestructura en materia hidráulica se mantendrán y seguirían fondeados con recursos crediticios y emisiones. Los indicadores de tratamiento del agua se encuentran aún muy por debajo del promedio nacional.

En materia de seguridad social, no se perciben contingencias directas para las finanzas de la entidad. La parte mayor del personal de CDMX cotiza al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

#### SENSIBILIDAD DE LAS CALIFICACIONES

Un ajuste en la calificación podría ocurrir si existiera alguna modificación legal donde la deuda de CDMX no se considere como del Gobierno Federal, situación por el momento no prevista por Fitch.

En lo que respecta a la calificación de las emisiones, está ligada estrechamente a la calidad crediticia de CDMX, de acuerdo con la metodología de Fitch. Por lo que un ajuste a la baja en la calificación de la entidad podría reflejarse directamente y en el mismo sentido en la de las emisiones. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los documentos de la transacción o alguna otra que se considere incrementa el riesgo, podría derivar en un ajuste a la baja en la calificación de las emisiones.